

GOB CONSELLERIA D'ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES I MODERNITZACIÓ	
Data	17 FEB. 2020
Núm. Expediente	Núm. SORTIDA

Irene Truyols CantalopsDirectora General de Funció Pública i Administracions
Conselleria d'Administracions Públiques i Modernització

Los cambios sociales y el acceso abierto a las nuevas tecnologías están promoviendo un nuevo modelo de relación entre el ciudadano y la administración. La administración electrónica a través de los diferentes servicios que despliega supone el verdadero motor de un nuevo modelo de Administración. Las actuaciones seguidas deben velar por el cumplimiento de los principios de eficacia, y eficiencia. En este sentido se hace necesario abordar dos procesos por un lado de simplificación de procedimientos y por otro lado de gestión del cambio cultural que supone la implantación de un nuevo modo de "hacer las cosas".

Para conseguir llevar a buen término todo lo anterior se hace necesario trabajar en equipo, tanto por parte de los funcionarios públicos como por parte de los cargos políticos. De nada servirá una acción de modernización si a la vez no eliminamos aquellas tareas y actividades obsoletas en el tiempo que chocan frontalmente con el principio de eficiencia. Si queremos que la implantación de las nuevas tecnologías permita mejorar la relación con los ciudadanos, aportando transparencia en la tramitación y agilidad en la resolución de los expedientes y procesos administrativos debemos trabajar todos juntos y en la misma dirección, administración, funcionarios, sindicatos y cargos políticos.

La denominación de la Conselleria de Administraciones Públicas y Modernización sugiere el interés y la apuesta del nuevo GOIB por la modernización de esta administración. Además, es conocido por todos que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en diversos artículos 13, 14, 16, 17, 27... obliga a las administraciones públicas a relacionarse con personas jurídicas, entre administraciones... por medios electrónicos.

Desde USO proponemos que la implantación de la administración electrónica en el GOIB se produzca tanto a nivel funcional como a nivel de cargos políticos. Los primeros en cumplir la normativa deben ser los cargos políticos, Consellers y Conselleras, Directores y Directoras deben firmar electrónicamente desde que acceden al cargo y crear un clima propicio entre el funcionariado para la implantación de la administración electrónica.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos información sobre el nivel de implantación de la firma electrónica entre los cargos políticos del GOIB, así como que desde la Dirección General de Función Pública se proponga que igual que se exige a los funcionarios su implicación en este tema se exija a los cargos políticos por lo menos el mismo nivel de implicación.

Palma, 17 de enero de 2020

FEP-USOFederación Empleados Públicos
C/ Roser, 1 bajos 07004 Palma
Carlos de Mattos Fernández

Secretario General USO-CAIB